

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia	año	50	ptas.			
Los demás:	trimestre	15	semestre	30	"	60	"
Extranjero:	"	22'50	"	45	"	90	"

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península (Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta. 26 septiembre 1929.)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y según comunican las respectivas Alcaldías, han sido nombrados para ocupar las Secretarías municipales que se indican por los Ayuntamientos que se mencionan, los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid, 21 de septiembre de 1929.—El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita.

Provincia de Alava.—Arlucea, D. Antonio Fernández Martínez, opositor 385 (1929); Baños de Ebro, D. Santiago Martínez Martínez, opositor 370; Lagrán-Pipaón, D. Delfín Vadillo Vidasolo,

Secretario de Quintana, en la misma provincia; San Vicente de Arana, D. Antonio Fernández Martínez, opositor 385; Urcabustáiz, D. Santiago Ezcurra Castillo, Secretario de Ribera Baja, en la misma provincia; Villarreal de Alava, don Francisco de Arrúe y Arrúe, Secretario de Bergüenda, en la misma provincia.

Provincia de Albacete.—El Ballester, D. Teófilo Romero Carví, opositor 144; Montealegre del Castillo, D. Francisco García Piñera, opositor 226; La Recueja, D. Nicoreto Delgado Utrilla, opositor 343; Villalgordo del Júcar, D. Julián Fernández López, ex Secretario de Casasimarro (Cuenca); Villatoya, D. Luis López García, Secretario de Madrigueras, en la misma provincia.

Provincia de Alicante.—Adsubia, D. José Antonio Mut Caselles, caso tercero del artículo 20; Alcolega, D. José Serra Catalá, caso cuarto; Busot, D. Francisco Brotóns Brotóns, Real decreto de 1927; Górga, D. Antonio Doménech Mira, Secretario de Benimarfull, en la misma provincia; Muro de Alcoy, D. José Estéve Nicoláu, Secretario de Alcozer de Planes, en la misma provincia.

Provincia de Almería.—Almuña de Almazora, D. Francisco Díaz Serrano, caso cuarto; Cobdar, D. Juan Navarro Frias, ex Secretario de Narila (Granada); Nacimiento, D. Juan Pérez Corona, Secretario de Benahadux, en la misma provincia.

Provincia de Avila.—Blasconuño de Matabrillas, D. Fulgencio Jiménez Sánchez, caso cuarto; Cantiveros, D. Salvador Muñoz López, Real decreto de 1925; Gallegos de Altamiros, D. Vicente Jiménez Jiménez, opositor 268; Horcajo de la Ribera, D. Juan Benito Hernández Picón, Real decreto de 1927; Horcajo de las Torres, D. Epi-

nio Arapiles Ortega, opositor 375; La Lastra del Cano, D. Benito Julián Menéndez Saavedra, opositor 176; Losar del Barco, D. Manuel Suárez Albuquerque, ex Secretario del mismo; Muñico, D. Miguel Barroso Nieto, opositor 265; Navadijos, D. Marcos Rodríguez Sánchez, ex Secretario del mismo; Navaescorial, D. Agustín Jiménez Jiménez, caso cuarto; San Bartolomé de Béjar, D. Bernardo Cervero de Pablo, caso cuarto; San Bartolomé de Tormes, D. Jacobo Carmona Pérez, opositor 212; Villafranca de la Sierra, D. Julio Jiménez Morales, Secretario de Becedillas, en la misma provincia.

Idem de Baleares: Mancor del Valle, D. Juan Reynés Gual, opositor 310.

Idem de Barcelona.—La Ametlla, D. José Marseñach Munmany, Secretario de Montmany, en la misma provincia; Copóns-Veciana-Jorba-Rubio, D. Francisco Molins Ballesté, Secretario de Vallbona, en la misma provincia; La Pobla de Lillet, D. Luis Vilarrasa Armengou, opositor 222; Prats del Rey, D. Joaquín Saperá Estany, Secretario de Salavina, en la misma provincia; San Cipriano de Vallalta, D. Esteban Ferrer Oliveras, caso 4.º; San Lorenzo de Hortóns, don Martín Grau Frontera, Secretario de Santa Cecilia de Montserrat, en la misma provincia; San Lorenzo Savall, D. Ignacio Serratosa Soler, caso 4.º; San Martín de Tous, D. Eugenio Torre de Mer, Secretario de Montbrío de la Marca (Tarragona); San Pedro de Tiutdevilles, D. Francisco Sansa Monjo, caso 3.º; Santa Eulalia de Ríuprimer, D. Antonio Portet Boladeras, opositor 37; Suria, D. Ramón Vers Closa, caso 4.º

Idem de Burgos.—Arauzo de Torre, D. Máximo Núñez Martín, opositor 187; Bozoo, D. Juan Ruiz Gil, Secretario de Berrosa de Bureba, en la misma provincia; Brazacorta, D. Vidal Martínez Moreno, Secretario de Alcoba de la Torre (Soria); Cabezón de la Sierra, D. Vito Cándido Moreno Rica, opositor 162; Cardeñadizo, D. Ruperto Martín, Pérez, opositor 54; Ciadoncha, don Roque Díez Alonso, caso 3.º; Espinosa de Cereza, D. Félix Gómez Salas, Real decreto de 1925; Fuentebureba, D. Fernando García López, opositor 393; Fuentemolinos, D. Felipe Santa Olalla Arranz, opositor 158; Iglesia Rubia, don Lorenzo López Mateos, opositor 61; Olmedillo de Roa, D. Rufino Bombín Núñez, opositor 259; Palazuelos de Muñó, D. Teodosio Santos Braceras, Real decreto de 1927; Pineda de la Sierra-Villorobe, D. Esteban de Pedro Benito, caso 4.º; Poza de la Sal, D. Ildefonso Plaza Cerezo, Secretario de Cantabrana-Hermosilla; Rábanas-Valmala, D. Mateo Peña Bartolomé, caso 3.º; Riocavado de la Sierra, D. Patricio González Pasalodos, caso 3.º; Royuela de Río Francisco, don Rufino Balbás Alonso, caso 3.º; Santibáñez de Esqueva, D. Mariano Díez Vázquez, opositor 328; Terradillos de Esqueva, D. Mariano Díez Vázquez, opositor 328; Torrepadre, D. Eduardo Ciriaco Morado Capdevilla, Secretario de Bustares (Guadalajara); Vallejera, D. Felipe de la Peña García, Real decreto de 1927; Villafranca-Montes de Oca, D. Maximino González Díez, caso 4.º; Villatuelda, D. Felipe Santa Olalla Arranz, opositor 158; Villaveta, D. Simeón Gil Medrano, opositor 190.

Idem de Cáceres.—Ahigal, D. Santos Gutiérrez Romero, caso 4.º; Baños de Montemayor, D. Rafael González Castell, caso 3.º; Calzadilla de Coria, D. Julián Garrido González, excedente de Montehermoso; Carrascalejo, D. Juan Ruiz Rubio, caso 3.º; Herrera de Alcántara, D. Vicente Gallardo Peña, caso 3.º; Higuera de Albalat, don Elías Serrano Ramiro, opositor 251; Mesas de Ibor, D. Joaquín Sánchez Rubio, caso 4.º; Millanes, D. Francisco Sánchez Bravo, caso 3.º; La Pesga, D. Juan Pérez Martín, Secretario de Santibáñez el Alto; Portaje, D. Agustín Osuna Barrés, Secretario de Pescueza (Cáceres); El Rebollar, D. Severiano Sánchez García, caso 4.º; Ruanes, D. Enrique Muñoz Martínez, Secretario de Valdecañas de Tajo; Santa Ana, D. Hilario Emiliano Suárez Rubio, caso 3.º; Torrejón el Rubio, D. Salustiano Martín Hernández, opositor 324; Torreorgaz, D. Juan Pastor Pavón Barriga, ex Secretario del mismo.

Idem de Cádiz.—El Bosque, D. Santiago Pérez Fernández de Castro, opositor 299.

Idem de Castellón.—Algimia de Almonacid, don Joaquín Tolón Cifre, opositor 96; Azuébar, don Valeriano Ibáñez García, caso 3.º; Espadilla, don Eloy Tomás Gil, ex Secretario de Torzás; Higuera, D. Alfredo Blasco Gil, opositor 69; Montán, D. Joaquín Aseñio Pérez, opositor 135; Puebla Tornesa, D. Lamberto Pavia Portolés, Secretario de Figueroles; Torás, D. Vicente Beltrán Centellas, caso 3.º; Useras, D. José Montoliu Villanova, caso 3.º; Viver, D. Herminio Sebastián Cubel, caso tercero.

Idem de Ciudad Real.—Navas de Estena, D. Indalecio Tizón Reboreda, opositor 201; Santa Cruz de los Cañamos, D. Benito Ayuso Sebastián, caso cuarto.

Idem de Córdoba.—Los Moriles, D. Agustín Castillo Pérez, opositor 227.

Idem de Cuenca.—Barbalimpia, D. Abel Aspas Garro, Secretario de Reillo; Barchín del Hoyo, D. José María Serrano Juncos, Real decreto de 1927; Bonilla, D. Gregorio Cobreros Fernández, opositor 252; Cardenete, D. Mariano Bayo Castaño, caso cuarto; Casasimarro, D. Ramón Prados Sevilla, Secretario de Villagordo del Júcar (Albacete); Montalbanejo, D. Pedro Antón Carbañas, Secretario de Valparaíso de Arriba.

Idem de Gerona.—Anglés, D. Francisco Boix Galis, ex Secretario de Llers; Llers, D. Miguel Palahí Llop, Real decreto de 1925; Llivia, don Jaime Soler Burges, ex Secretario del mismo; Las Planas, D. Ramón Pérez Batlle, caso tercero; San Feliú de Pallarols, D. José Arana Vallés, opositor 287; San Ferreol, D. Ramón Funtané Costa, Secretario de Salas de Llierca.

Idem de Granada.—Capileira, D. Antonio González López, Real decreto de 1925; Carataunas, D. José Andrés Contreras, Secretario de Bayacas; Cenes de la Vega, D. Pedro Cerdán Castelló, ex Secretario de Rodezno (Logroño); Ciñuela, D. Antonio Cáceres Rodríguez, opositor 14; Churriana de la Vega, D. Emilio Viciano Palomares, caso tercero; Huétor-Vega, D. Antonio Pleguezuelos Medina, Real decreto de 1925; Medina-Alfarhar-Nechite, D. José Martín Quevedo, caso cuarto; Pedro Martínez, D. Ecequiel Mezas Galera, opositor 301; Pinos-Genil, D. Santi-

go Vilches Sáez, caso tercero; Soportújar, don José Andrés Contreras, Secretario de Bayacas; Valor, D. Isidro Gutiérrez del Alamo y García, opositor 169; Yátor, D. José Martín Peinado, Real decreto de 1927.

Idem de Guadalajara.—Aragoncillo, D. Demetrio Juanes Ballesteros, opositor 63; Argecilla, D. Pedro González Marqués, caso tercero; Alcoroches, D. Jacinto Masegosa Silgado, Real decreto de 1927; Balbacil, D. Lorenzo Perruca Benito, Secretario de Anchueta; Las Cabezas de Semillas, D. Angel Calvo Martín, Secretario de Salinas de Medinaceli (Soria); Codes, D. Pedro Hierro Ortiz, opositor 59; Condemios de Abajo Condemios de Arriba; D. Francisco Aparicio Rodríguez, opositor 18; Fuentelviejo, D. Valentín Ubeda Martínez, caso cuarto; Gascuña de Boranova-Prádena de Atienza, D. Claudio Pérez Sotoca, caso tercero; Hita-Taragudo, D. Federico García García, Secretario de La Puerta; Morenilla, D. Francisco Aparicio Rodríguez, opositor 18; Olmedillas-Torrecilla del Ducado, D. Félix Mateo Rivero, opositor 278; El Pedregal, don Humbelino Usero Catalán, caso tercero; Pozancos, D. Jorge Villaverde García, Secretario de Luzón; La Toba, D. Rufino García Medina, caso tercero; Torete, D. Pedro Hierro Ortiz, opositor 59; Valdecubo, D. Angel Calvo Martín, Secretario de Salinas de Medinaceli (Soria); Valdegrudas, D. Eugenio Luis Sancho Díaz, Secretario de Cañizar-Torre del Burgo; Villaviciosa de Tajuña-Yela, D. Francisco Fuente Amor, Secretario de Doña María (Almería).

Idem de Huelva.—Puerto Moral, D. Fernando Casado Vilchez, caso cuarto; Santa Ana la Real, D. Tomás Pablos Oliva, caso tercero.

Idem de Huesca.—Alcalá de Gurrúa, D. Manuel Velasco Llorente, caso cuarto; Almuniente, don Antonio Susín Piedrafita, Secretario de Acumuer; Antillón-Bleuca-Torres de Montes, D. Alfredo Blasco Gil, opositor 69; Ballovar, D. Jesús Piquer Lafuente, Secretario de Angüés; Costeán, D. Francisco Díaz Fernández, opositor 132; Estadilla, D. Juan Beltrán Musas, Secretario de Hoz de Barbastro; Loarre, D. Ricardo Blasco Balfagón, Secretario de Coscojuela de Fantova; Santalecina de Cinca, D. Antonio Aznar Palacios, Secretario de Adahuesca; Valfarta, D. Manuel Beneded Carmona, caso tercero.

Idem de León.—Boyar, D. Manuel García González, opositor 25; Palacios de la Valduerna-Santa María de Isla, D. Modesto Hernández García; San Andrés del Rabanedo, D. José de la Rocha Azcona, caso cuarto; Villadangos del Páramo, D. Agustín Cabello Fernández, opositor 127.

Idem de Lérida.—Abella de la Conca, D. Alfonso Fernández Teijeiro, opositor 165; Almacellas, D. José Justribo Torguet, opositor 149; Berbéns, D. Joaquín Rión Serrés, Secretario de Camarasa; Cogull, D. Antonio Gimeno Brunet, opositor 51; Fullea, D. Juan Canal Planes, opositor 234; Isil, D. Antonio Saurat Canal, Secretario de Espot; Menarguéns, D. Ramón Naudi Pujol, opositor 261; Mur-Palar de Noguera-Suterraña-Vilatmijana, D. Francisco Belart Rubies, Secretario de Gulp; Navés, D. José Espar Tresens, opositor 116; Ossa de Sió, D. Antonio Gi-

meno Brunet, opositor 51; Preixana, D. Esteban Capdevila Peruchet, caso tercero; Santa Liña, don Rafael Barceló Jordá, opositor 378; Tudela de Segre, D. Antonio Vilapriño Planas, caso tercero; Villanueva de Alpicat, D. Antonio Gimeno Brunet, opositor núm. 51.

Idem de Logroño.—Briones, D. Baudelio Sanz Rodríguez, Secretario de Navajún; Ezcaray, don Joaquín Castañer Navarro, caso tercero; Gallinero-Pradillo, D. Víctor García Garijo, opositor 292; Jalón-Muro-Torre de Cameros, D. Agustín Sáenz Martínez, caso tercero; Santa Coloma, D. José Izquierdo Martín, caso tercero; Santure, D. Daniel Vargas Blanco, opositor 389; Tobía, D. Silviano de las Heras de León, Secretario de Zayas de Torres (Soria).

Idem de Madrid.—Fresno de Torote D. Domingo Domínguez Pérez, Secretario de Cervera de Buitrago; Torrelodones, D. Angel Muñoz Arce; Horcajuelo de la Sierra, D. Félix Bermejo Mesto, Secretario de Madarcos; Torremocha de Jarama, D. Dámaso Melonel García, Secretario de Patones; Valdepiélagos, D. Juan González Martín caso cuarto.

Idem de Málaga.—Carratraca, D. Antonio Pérez Torres, opositor 316; Casabermeja, D. Félix Azuaga Ortiz, caso cuarto; Salares, D. Antonio Rando Fernández, Secretario de Arenas, Sedella, D. Lorenzo Galeote Mendoza, Real decreto de 1925; Yunquera, D. Felipe Delgado Pérez, opositor 40.

Idem de Murcia.—Aledo, D. Julián Tudela Mulero, Real decreto de 1925; Ceutí, D. Pedro Martínez Motellón, caso tercero.

Idem de Oviedo.—Villanueva de Oscos, D. José Benito Sánchez, opositor número 157.

Idem de Palencia.—Amusca, D. Antonio Alvarez Guerrero, caso tercero; Castil de Vela, don Antonio Alvarez Guerrero, caso tercero; Nogal de la Huertas, D. Mariano Díez Vázquez opositor 328; Otero de Guardo, D. Maximino de la Hera Martín, caso cuarto; Requena de Campos, D. Atanasio Alvarez Marqués, opositor 233 (1925); Vertavillo, D. Claudio Calvo Villafruela, opositor 327; Villabermudo, D. José García González, opositor 319; Villota del Duque, don Atanasio Alvarez Marqués, opositor 233.

Idem de Salamanca.—Agallas, D. Serafín Martín Mangas, Secretario de Serradilla del Arroyo; El Campo de Peñaranda, D. Atanasio Francisco Vicente, opositor 206; Castellanos de Moriscos, D. Custodio Varillas del Brio, caso tercero; Ejeime, D. Andrés Sánchez Vicente, opositor 325; Horcajo-Medianero, D. José M. Martín Díaz, opositor 361; Ladrada, D. Benigno Martín Martín, opositor 360; Martín de Yeltes, D. Francisco de la Puente Civieta, Secretario de Alba de Yeltes; Olmedo de Camaces, D. Felipe Sevillano Piñero, Secretario de Barquilla; Pastores, don Lorenzo Luis Mateos, opositor 331.

Idem de Segovia.—Aldehuela del Codonal, don Melchor Camacho Pinilla, Secretario de Vegas de Matute; Casla, D. Valentín Alvaro Alvaro, opositor número 237.

Idem de Sevilla.—Almensilla, D. Manuel de la Mata Ortigosa, opositor 164; Carrión de los Céspedes, D. José Manuel Vila Muñoz, opositor 36. ("Gaceta" 24 septiembre 1929.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nombramiento de Secretarios de Ayuntamiento.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Administración, con oportunidad de los nombramientos de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría que publica la "Gaceta" de 24 de los corrientes, he acordado se reproduzca en este periódico oficial el apartado 13 de la R. O. de convocatoria de concurso de 13 de julio último, que dice lo siguiente:

"Si un concursante fuese designado simultáneamente para dos o más Secretarías, deberá optar por una de ellas en el término de cinco días, a contar desde la publicación de su nombramiento en la "Gaceta", comunicando la opción al Ayuntamiento en que haya sido elegido y a esa Dirección; en el caso de que un Secretario designado para más de una Secretaría, no ejercitara su derecho de opción en el plazo que se fija, se entenderá que prefiere la Secretaría de mayor sueldo o la del Ayuntamiento de mayor número de habitantes, en su caso."

Lo que se hace público para conocimiento de los concursantes que hayan sido nombrados para más de una Secretaría, a los efectos de la opción prevenida en el texto legal transcrito.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 5.395.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 2 de agosto de 1929.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder al Sr. Armisen amplias facultades para proceder en la forma que estime más adecuada a fin de instalar en Zaragoza el Museo Comercial de Aragón a modo de exposición permanente de Muestras regionales.

Nombrar, para constituir la Junta municipal de Beneficencia, a los señores siguientes: Presidente, Sr. Alcalde; Secretario, el de la Corporación; Vocales D. Julio López Bea, D. Francisco Blesa, D. Carmelo Serrano, D. Gumersindo Claramunt, D. Patricio Borobio, D. José María Sánchez Ventura, D. Adoración Ruiz Tapiador, D.^a Aurora Miret, D.^a Victoria Liria, D.^a Amada Monforte, D.^a Ana Borderas, el señor Cura Párroco más antiguo, el Inspector municipal de Sanidad D. Francisco Oliver y el Concejal señor Martínez Francia.

Aprobar la forma en que se han de realizar las oposiciones a las plazas de Ayuntantes y delineantes de las Oficinas de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, y las condiciones que han de reunir los opositores.

Desestimar un dictamen del Negociado de Gobernación proponiendo se consigne en el próximo presupuesto 1.125 pesetas para nombrar una Profesora especial de labores en máquina de coser, formando parte del grupo de enseñanzas complementarias.

Aprobar un dictamen del mismo Negociado, proponiendo se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 2.410 pesetas para obras de reparación en las escuelas de Peñafior.

Conceder al Jefe de Negociado primero el disfrute de casa-habitación, otorgando el mismo beneficio a los Jefes de Negociado que hasta ahora no lo disfrutaban, recibiendo hasta que se les facilite habitación la cantidad de 1.500 pesetas anuales.

Resolver, en sentido favorable, la instancia presentada por la Auxiliar administrativa señorita Elvira García, en la que solicitaba un año de licencia sin sueldo.

Desestimar la instancia de D.^a Julia Molinero, que solicitaba ser profesora de Dibujo y Pintura en las escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Admitir la dimisión presentada por el Sr. Berdejo, por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Madrid, y anunciar concurso para proveer la vacante con arreglo a las siguientes condiciones: Los solicitantes habrán de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales en su primera categoría. Se considerarán como méritos preferentes la antigüedad en el desempeño del cargo sin nota desfavorable, siempre que haya sido por tiempo mayor de seis años, y la posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho. Los concursantes podrán acompañar méritos o títulos que posean. El Ayuntamiento se reserva el derecho de apreciar según su libre criterio los méritos de cada concursante. El nombrado disfrutará sueldo de 11.000 pesetas y derecho a habitación gratuita en la Casa Consistorial.

Designar Secretario interino a D. Enrique Ibáñez Serrano.

Conceder y regalar a D. Mariano Berdejo Carasañal la Medalla de Oro de la ciudad, y nombrarle Secretario Honorario del Excmo. Ayuntamiento.

Núm. 5.436.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio del transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo en Gallur y la estación férrea de dicho punto, bajo

el tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta Administración Principal de Correos y estafeta de Gallur, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º del R. D. de 21 de marzo de 1907 y la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, se advierte al público, que se admitirán proposiciones, extendidas en papel de sexta clase, que se presenten en esta Administración Principal de Correos y estafeta de Gallur, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diez y siete horas del día 2 de noviembre próximo inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal de Correos, ante el Jefe de la misma, el día 7 del mismo mes de noviembre, a las once horas.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1929.—El Administrador Principal, Vicente Marín.

Modelo de proposición:

D. F. de T. natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, cuantas veces sea necesario, de la oficina del Ramo en Gallur a la estación férrea de dicho punto y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, y demás condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en, la fianza de cuatrocientas cincuenta pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 5.449.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, se ha aceptado la renuncia de Agente ejecutivo del Pósito de Cerveruela, presentada por D. Jesús Benédicto, y para sustituirle, se ha servido nombrar a D. Mariano del Río Melero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Procedimiento de 26 de abril de 1900, se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1929.—El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio próximo de 1929, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 5.423 Litago

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Proyecto del presupuesto para 1930.

Número 5.423 Litago

- 5.430 Lécera
- 5.431 Almonacid de la Cuba
- 5.433 Godojos

Atea

Presupuesto para 1930.

Número 5.411 Calmarza

- 5.414 Sestrica
- 5.524 Castiliscar
- 5.425 Villarroya de la Sierra

Moros

Repartimiento general.

Número 5.411 Calmarza

Repartimiento de rústica y pecuaria

Número 5.402 Alagón

- 5.408 Santa Eulalia de Gállego.
- 5.409 Lucena de Jalón
- 5.411 Calmarza
- 5.412 Lumpiaque
- 5.415 Bardallur
- 5.416 Atea
- 5.417 Balconchán
- 5.421 Gelsa
- 5.423 Litago
- 5.426 Langa del Castillo
- 5.427 Cariñena
- 5.429 Azuara
- 5.431 Almonacid de la Cuba
- 5.433 Godojos

Padrón de edificios y solares.

Número 5.402 Alagón

- 5.408 Santa Eulalia de Gállego
- 5.409 Lucena de Jalón
- 5.411 Calmarza
- 5.412 Lumpiaque
- 5.415 Bardallur
- 5.416 Atea
- 5.417 Balconchán
- 5.421 Gelsa
- 5.423 Litago
- 5.426 Langa del Castillo
- 5.427 Cariñena
- 5.429 Azuara
- 5.431 Almonacid de la Cuba
- 5.433 Godojos

Matricula industrial

Número 5.402	Alagón
— 5.406	Los Fayos
— 5.408	Santa Eulalia de Gállego
— 5.409	Lucena de Jalón
— 5.411	Calmarza
— 5.412	Lumpiaque
— 5.414	Sestrica
— 5.415	Bardallur
— 5.416	Atea
— 5.423	Litago
— 5.426	Langa del Castillo
— 5.427	Cariñena
— 5.429	Azuara
— 5.430	Lécera
— 5.431	Almonacid de la Cuba
— 5.433	Godojos

Badules

Padrón de vehículos con motor mecánico.

Número 5.402	Alagón
— 5.412	Lumpiaque
— 5.413	Brea
— 5.415	Bardallur
— 5.416	Atea
— 5.427	Cariñena
— 5.429	Azuara
— 5.430	Lécera
— 5.433	Godojos
— 5.434	Ibdes

Monreal de Ariza

Repartimiento de plagas del campo para 1929.

Número 5.401 Cinco Olivas

Tarazona.

N.º 5.393.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 89 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, y por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la subasta para la venta de 100 árboles de la D. Hesa de Moncayo, que se celebrará en la Casa Consistorial el día 28 de octubre próximo, a las once horas, con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones, núm. 1, publicado en el B. O. extraordinario de 19 de julio del actual año, y el de las condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación municipal, siendo de 500 pesetas el tipo de tasación.

Tarazona, 24 de septiembre de 1929.—El Alcalde, Bienvenido Narro.—El Secretario, Constancio Núñez.

N.º 5.399.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 89 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, y por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la subasta, a fin de adjudicar el aprovechamiento de pastos para 1.500 reses lanares, en el monte Dehesa de Moncayo, desde 1.º de junio a 30 de septiembre de 1930, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, con la limitación que se expresa en el B. O. de esta provincia del día 16 de julio último y con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones,

número 2, publicado en B. O. extraordinario de 19 de julio del actual año, siendo 2.250 pesetas el tipo de tasación del aprovechamiento.

Tarazona, 24 de septiembre de 1929.—El Alcalde, Bienvenido Narro.—El Secretario, Constancio Núñez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Dejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 5.379.

COLL RAMONA Mercedes; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa número 322 de 1929 por el delito de abandono de la menor Natalia Coll, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión Celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten.

Núm. 5.407.

GARCÉS HERRERA, Leopoldo; de sesenta y nueve años de edad, casado, Secretario suspendido del Ayuntamiento de Castelflorite, del partido de Sariñena, hijo de Augusto y Eloísa, que dijo ser bautizado en el Grao o Cabañal de Valencia; viste en los días festivos traje negro y en los de diario un color marrón claro, usando sombrero de paja; tiene en el lado derecho de la nariz un grano que hay quien asegura es un cáncer; ha tenido su última residencia durante pocos días en la villa de Sariñena, y se ignora su paradero, suponiendo se encuentre en Huesca, Zaragoza o Barcelona, y en este último sitio en el punto que se conoce por el Paralelo; para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Sariñena con el fin de ser reducido a prisión, acordada en sumario n.º 42 del presente año, sobre amenazas y difamación a funcionario público.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.520.

Ejea de los Caballeros.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido, en providencia de esta fecha, dictada a virtud de denuncia formulada

por Julián Vidal, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias del pueblo de Castejón de Valdejasa, y cuyo paradero y domicilio actual se ignoran, ha acordado se cite a dicho señor, para que el día siete de octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, sito en Herrería, seis, principal, al objeto de ratificarse en la denuncia de referencia que formulara; bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Ejea de los Caballeros, a veinticinco de septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Modesto Campo.

Núm. 5.390.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa que se siguió en este Juzgado con el número 136 de 1927, sobre hurto frustrado, contra Luis Serrano Pérez, natural de Madrid, hijo de Valentín y Valentina, herrero, casado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha acordado se notifique al mencionado procesado que la Audiencia provincial de esta capital, por sentencia de veintinueve de abril del año actual, le condenó, como autor responsable de un delito de hurto en grado de frustración, con la concurrencia de una circunstancia agravante a la responsabilidad criminal, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, y al pago de las costas procesales; abonándole para el cumplimiento de la pena impuesta el tiempo de privación de libertad sufrida por la causa, mandando deducir testimonio para proceder a lo que haya lugar en el oportuno juicio de faltas, respecto al uso de nombre supuesto.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado Luis Serrano Pérez, a los efectos acordados, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, por la vacante, P. D. del Sr. Calvo, Manuel Bibián, Oficial habilitado.

Núm. 5.437.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en la causa número 193 1928, sobre daños, al procesado en la misma José-Fermín López y López de Uribe, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por precio de tasación, los bienes embargados al mismo, y son los siguientes:

Un automóvil, marca Renault, de 10 HP., conducción interior, matrícula Z 2.633, en estado bastante deteriorado, que se encuentra en el Garage Lacarte, y está tasado en la cantidad de tres mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado, pral., se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintinueve.—Juan Hinojosa.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 5.442.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades civiles de la causa núm. 68 de 1927, sobre coacción, contra Fermín Ros Cortés, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que importaba 21.035 pesetas 25 céntimos, de los bienes inmuebles embargados a dicho penado, que se expresan y detallan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 de agosto último.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, haciéndose las siguientes advertencias:

1.^a Que para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación de la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que salen a subasta los bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

3.^a Que se halla a disposición de quien desee examinarla, en la secretaría de este Juzgado, la certificación del Registro referente a la titulación de las fincas.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.342.

Tudela.

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Tomás Peña Sanpedro (a) *El Maquinista* y *El Moreno*, de treinta y cinco años de edad, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), hijo de José y Petra, que tiene su domicilio en Zaragoza, calle del Terminillo,

núm. 14; se cita también a Valero Ramos Bueno (a) *El Raqueta*, y a Hilario Royo Julián (a) *El Hilario*, para que los tres comparezcan en término de diez días, contados desde el en que el presente aparezca en los periódicos oficiales, a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 54 del año actual, sobre estafa, y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Tudela, a veintiuno de septiembre de mil novecientos veintinueve.— Andrés F. Pastor.—El Secretario, P. H., Francisco Pardo.

Núm. 5 343.

Tudela.

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Mariano Lázaro, de veintiocho años de edad, soltero, chófer mecánico, que tuvo su última residencia en Tauste (Zaragoza), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado por suicidio de Máximo Lázaro, padre del Mariano, con el núm. 69 de 1929, y ofrecerle el procedimiento, lo cual se le hace ya desde el presente, debiendo comparecer en término de diez días, contados del en que el presente aparezca en periódicos oficiales; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Tudela, a veintiocho de septiembre de mil novecientos veintinueve. — Andrés F. Pastor.— El Secretario, P. H., Francisco Pardo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Castejón de las Armas.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia del día diez y seis del actual, acordó celebrar el correspondiente juicio de faltas, en virtud de la denuncia que presentó en este Juzgado el Guardabarrera de la casilla número 134, del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, D. Francisco Casas y Casas, contra el que en la fecha del veintinueve de julio último fuese el dueño del automóvil de la matrícula M. 27.473, por haber atropellado con éste las puertas barreras del paso a nivel de la referida casilla en las que causó desperfectos.

El indicado juicio tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Herrería, núm. 2, el día cinco de octubre próximo y hora de las once, al cual comparecerán las partes con las pruebas y razones que en derecho le correspondan; apercibidas que de no hacerlo, incurrirán en las responsabilidades que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga efecto la citación al denunciado, en virtud del ignorado nombre y paradero del mismo, extendiendo la presente para su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Castejón de las Armas, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Fernando Vas.— V.º B.º— El Juez municipal, Manuel Mateo.

Núm. 5.432.

JUZGADOS MILITARES

Cádiz.

D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz;

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo Lorenzo Melero Expósito, natural de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, de 48 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución en causa que se le instruye por el delito de desertión del Vapor «Reina María Cristina» en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Dado en Cádiz, a 23 de septiembre de 1929.— El Juez instructor, Francisco Ristori.—El Secretario, Manuel Buada.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pinseque, Peramán y Alagón.

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general para el día ocho de octubre próximo y hora de las diez, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de proceder al examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Comunidad, formado por el Sindicato para el año 1930 y revisión de la memoria semestral.

Si por falta de mayoría no pudiera celebrarse, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 10 del mismo mes, a igual hora y en el propio local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Pinseque, 23 de septiembre de 1929.—El Presidente, Domingo Bernal.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSFICIO